

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dieciseis [16] de diciembre de dos mil veinte (2020)

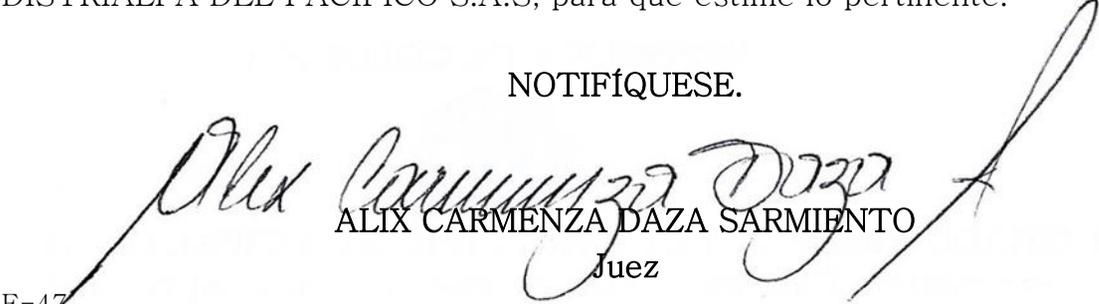
En atención a los escritos que anteceden, en donde la sociedad DISTRIALFA DEL PACIFICO S.A.S, da cumplimiento al requerimiento efectuado en diligencia de exhibición de documentos, llevada a cabo el pasado 2 de octubre, se dispondrá poner en conocimiento de la parte actora para que estime lo pertinente.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

Poner en conocimiento a la parte demandante los escritos presentados por la DISTRIALFA DEL PACIFICO S.A.S, para que estime lo pertinente.

NOTIFÍQUESE.


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

Juez

E-47

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.106 fijado hoy 18-12-2020

En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario.